

Fondo Especial

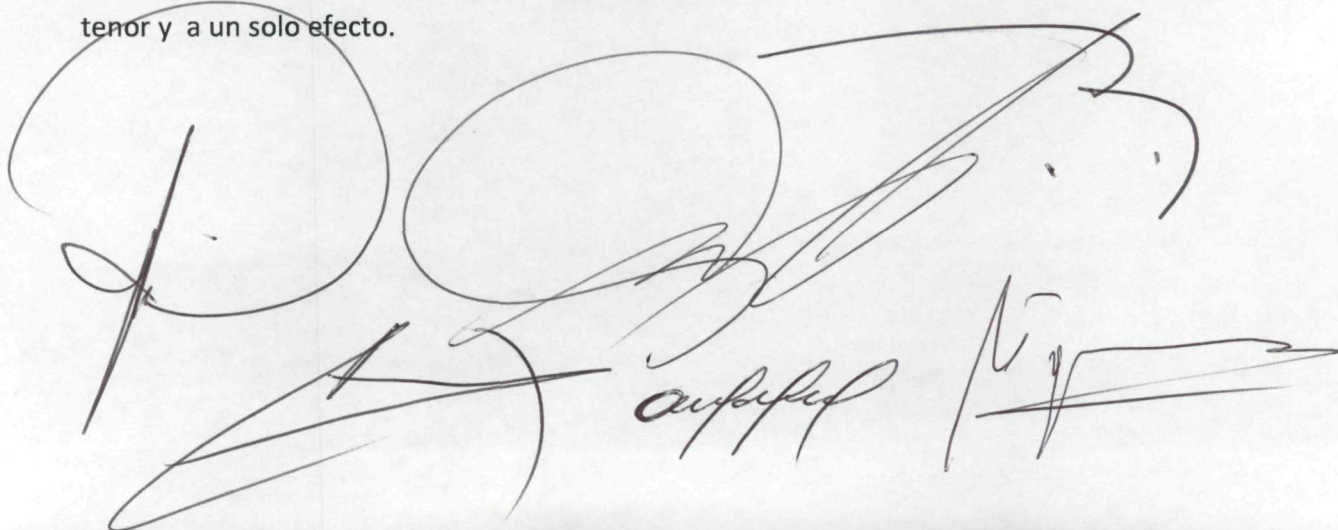
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 1 día del mes de julio de 2015, se reúnen, por una parte, la **FEDERACION ARGENTINA DE LAS TELECOMUNICACIONES (F.A.TEL.)**, representada por los Sres. Ernesto Arrouge, Osvaldo Iadarola, Alejandro Tagliacozzo, Claudio Marín, Claudio César y Osvaldo Enrique Pagano, y por la otra parte, la Empresa **TELECOM ARGENTINA S. A.**, representada por los Sres. Marcelo Villegas, Roberto Traficante, Walter Gerboles, Esteban Tossutti y Jorge Locatelli, quienes acuerdan lo siguiente con relación a los Convenios Colectivos de Trabajo N° 567/03 E, 728/05 E, 820/06 E, 821/06 E, 822/06 E y 917/07 E:

PRIMERO: A partir del mes **de junio de 2016**, las partes acuerdan incrementar la contribución empresaria convencional establecida en el artículo correspondiente al Fondo Especial de cada uno de los referidos C.C.T. de la F.A.TEL., en un **1%**, quedando estipulado el mismo en un **5,75%**.

SEGUNDO: La Entidad Sindical solicita a TELECOM ARGENTINA S. A. que el monto resultante del incremento del 1% estipulado en el punto PRIMERO del presente acuerdo, sea depositado en forma mensual en la cuenta corriente N° L74-2621-1, CBU 0170174220000000262116, del Banco BBVA Francés, Sucursal 174.

Las partes podrán solicitar la pertinente homologación del presente acuerdo, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad, las partes suscriben 3 ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto.

The block contains several handwritten signatures and circular stamps. On the left, there is a large circular stamp with a signature inside. In the center, there is another large circular stamp with a signature. To the right, there are more signatures, including one that appears to be 'arrouge' and another that is less legible. There are also some smaller, less distinct stamps or marks.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

“2015 Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”



Expte N° 1.688.412/15

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:45hs del día 28 de Septiembre de 2015, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por **(F.A.TEL.) FEDERACIÓN ARGENTINA DE LAS TELECOMUNICACIONES**, el señor: Ernesto ARROUGE FIDALGO, en carácter de Secretario General y Miembro Paritario, acompañado por el Dr. Gustavo AISIN, en carácter de letrado patrocinante, por una parte; y por la empresa: **TELECOM ARGENTINA S.A.** el Doctor: Mariano RODRIGUEZ en su carácter de apoderado, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre la representación gremial: (F.A.TEL.) y la empresa: TELECOM ARGENTINA S.A, celebrado el día 01/07/15 obrante a fs.2, y solicitamos su pertinente homologación.

Acto seguido, **(F.A.TEL.)**, manifiesta que: A los fines del art.17 de la ley 14.250, se hace saber que siendo la signataria de organizaciones sindicales de segundo grado al no representar trabajadores sino agrupar sindicatos, carecen de Delegados de Personal.-----

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.